

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00155-2012-INIA-OGA

Lima, 03 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0817-2012-INIA-EEA-CANAAN-AYAC-D/ADM de fecha 16 de agosto del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director de la Estación Experimental CANAAN del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental CANAAN del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR como responsable del gasto, para la atención de las adquisiciones urgentes de medicamentos, insumos de alimentación para las 55 cabezas de ganado vacuno de calidad genética de la raza Holstein PPC y Brown Swiss PDP de la EEA. CANAAN ciudad de ayacucho;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de ayacucho, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR, administrativo de la EEA. CANAAN, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE: S/ 000.732 E/0

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR**, administrativo de la EEA. CANAAN, por el importe total de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR	
9002-3999999-5002209-10-009-0017-00025 (0146)	
2.3.1.1.1.2 Alimentos y Bebidas para Consumo Animal	1,000.00
2.3.1.10.1.6 Productos Farmacéuticos de Uso Animal	800.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	700.00
TOTAL:	2,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las adquisiciones urgentes de medicamentos, insumos de alimentación para las 55 cabezas de ganado vacuno de calidad genética de la raza Holstein PPC y Brown Swiss PDP de la EEA. CANAAN, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. **FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR**, identificado con DNI N° 28224620, el importe de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN